**RADICADO: RC-2021-013-900**

**HALLAZGOS:**

Según acta JLG0133-21 en la visita se encontró una clara violación a la resolución 2674 de 2013 en su artículo 37 y Resolución 5109 de 2005 articulo 5 numeral 5,6,2 camarón precocido no presenta registro sanitario y mediante acta JLG0134-21 se procede a su destrucción, Según acta JQV161-21 se procede al decomiso de los producto mezcla de maní , alimentos y marañones la especial, mezcla de maní con sal, maíz tostado , doña panela natural y doña panela con sabor a frutas por fecha de vencimiento caducada y mediante acta JQV162-21 se procede a su destrucción

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: ÉXITO PEREIRA CUBA

DIRECCIÓN: CARRERA 26 ENTRE CALLES 70 Y 71

PROPIETARIO: EXITO

ADMINISTRADOR O RESPONSABLE: FRANCIA MILENA GALVIS

N° DE ACTAS: JLG0133-21-JLG0134-21-JQV161-21-JQV162-21

FECHA DE VISITA: 30/03/2021 30/03/2021 23/03/2021 23/03/2021